



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

Resolución HCS N° **007-17**
Chilecito (L.R.) **23 OCT 2017**

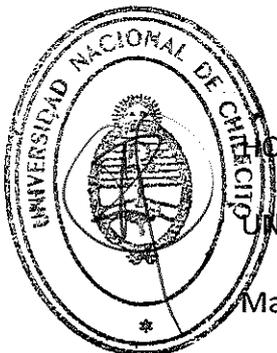
Visto: La Resolución Rectoral N° 501 -17, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto se aprueba Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, la aceptación de la donación efectuada a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO-Colegio Nacional Agrotécnico "Ingeniero Julio Cesar Martínez, por la firma NUTRIENTES S.A. de un Cheque N° 47739885 por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 20 de Octubre de 2017 se resolvió aprobar por unanimidad lo actuado en la Resolución Rectoral mencionada en el visto.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 inciso m) del Estatuto Universitario.





Universidad Nacional de Chilecito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

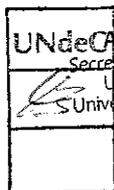
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratifícase la Resolución Rectoral Nº 501-17 de aceptación de la donación efectuada a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO-Colegio Nacional Agrotécnico "Ingeniero Julio Cesar Martínez", por la firma NUTRIENTES S.A. de un Cheque Nº 47739885 por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), que como Anexo se incorpora a la presente Ordenanza, en el marco del Artículo 67 Inciso m) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ing. Norberto Raúl Caminoa
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución HCS Nº 007-17



Ab. Lilliana R. Bazán
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 501-17

Chilecito, (L. R.) 05 SEP 2017

VISTO: El expediente N° 00-896/17, mediante el cual tramita donación a favor del Colegio Nacional Agrotécnico "Ingeniero Julio Cesar MARTINEZ" – NUTRIENTES S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Gestión Económico Financiera, Ingeniero Fabián CADELLI, eleva nota de la Señora Directora del Colegio Nacional Agrotécnico "Ingeniero Julio Cesar MARTINEZ", adjuntado Cheque N° 47739885 por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) librado por la firma NUTRIENTES S.A., en carácter de donación, a favor del Colegio, a efectos que se formalice su aceptación.

Que corre agregado al expediente de marras copia del cheque referido y del Recibo N° 0001-00000376 emitido por la Universidad a la firma NUTRIENTES S.A.

Que el Señor Rector, instruye el dictado del acto administrativo pertinente aceptando la donación citada ut supra, Ad-Referéndum del Honorable Consejo Superior, en virtud del Artículo 67 Incisos m) del Estatuto Universitario y ante la imposibilidad de obtener la aprobación por parte de éste a la brevedad.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

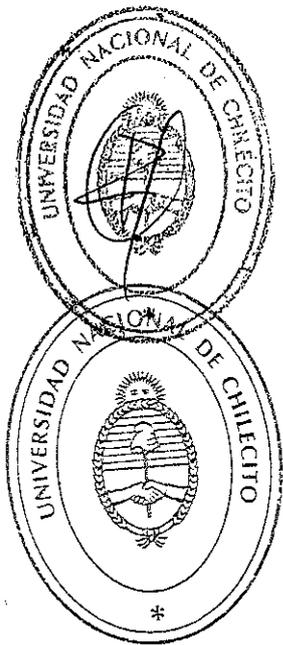
EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la donación efectuada a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL





Universidad Nacional de Chilecito

007-17

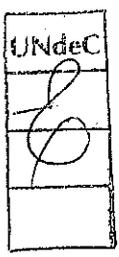
"2017 - Año de las Energías Renovables"

DE CHILECITO - Colegio Nacional Agrotécnico "Ingeniero Julio Cesar MARTINEZ" por la firma NUTRIENTES S.A. de un Cheque N° 47739885 por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

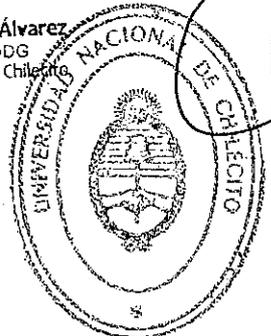
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

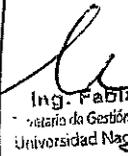

Ing. NORBERTO RAUL RAMÍREZ
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 501-17



Esc/Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez
Directora de MESyDG
Universidad Nacional de Chilecito




Ing. Fabián Cadelli
Secretario de Gestión Económico Financiera
Universidad Nacional de Chilecito

SON 2 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Esc/Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez
Directora de MESyDG
Universidad Nacional de Chilecito